

“Lo de la gratuidad es discutible”

Entrevista al profesor Luis Aurelio Ordóñez

Economista – Universidad del Valle

Maestría en Historia – Universidad Nacional de Colombia

Director de la Maestría en Administración – Facultad Ciencias de la Administración

Ex representante profesoral al Consejo Superior y al Consejo Académico - Universidad del Valle

Ex vicerrector de Bienestar Universitario – Universidad del Valle

Abril 2013

Grupo de Comunicaciones: ¿Cuál es el panorama actual del proceso de reforma a la Ley 30 de 1992, a través de la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia?

Prof. Luis A. Ordóñez: El panorama es complicado. El eje central de la discusión actual es la financiación de la universidad pública, pero no se habla con la misma fuerza sobre la financiación de la educación en todos sus niveles. No se puede reformar la educación superior, sin modificar la educación primaria y secundaria.

Por otro lado, están las propuestas de reforma. Los estudiantes de la MANE inicialmente hicieron un documento titulado Exposición de Motivos, que discutieron muchas veces y al que le incorporaron nuevas cosas. Finalmente, llegaron a un borrador de articulado. Paralelamente, el Senado de la República conformó una comisión encabezada por el Sr. Roy Barreras en la que participaban los estudiantes de la MANE hasta hace poco tiempo. Por su parte, la Universidad Nacional publicó un documento, que no es un articulado, sino un texto mucho más abstracto, conceptual y teórico de lo que debería ser la Ley 30 de Educación Superior. Y el gobierno ha anunciado que presentará un proyecto de reforma, quizás no para resolver el problema de la educación universitaria en el país, sino solo para discutirlo.

G.C.: Entre las distintas propuestas de reforma, hay divergencia respecto al modelo de financiación de la educación superior en el país.

L.O.: Las universidades públicas son subsidiadas por el Estado, lo que recibe el nombre de subsidio a la oferta ¿Cómo ha funcionado? La Ley 30 de 1992 estableció algo muy positivo: el Estado se ve obligado a transferirle a las universidades públicas recursos para su sostenimiento y estas se han mantenido en pie hasta ahora, aunque precariamente, de esta manera. Algunos planteamientos se centran en que es el modelo que se debe mantener, haciendo la precisión de que el aporte debe ajustarse y no corresponder a lo que indique la inflación anual. Eso por una parte. Otras propuestas exponen un modelo distinto que es el subsidio a la demanda. En Colombia, el mayor

OFICINA DE COMUNICACIONES FACULTAD DE SALUD – UNIVERSIDAD DEL VALLE

Dirección: Calle 4B 36-00 - Sede San Fernando

Teléfonos: 518 56 69

Portal: <http://salud.univalle.edu.co>

Correo Electrónico: comunicandosalud@correounivalle.edu.co

exponente de este modelo es el ICETEX, un banco de segundo piso que otorga créditos a los estudiantes que al final de sus estudios terminan con deudas millonarias.

G.C.: ¿Qué llevó a que la Ley 30-1992 fuera reformada?

L.O.: Fue el desfinanciamiento de la universidad pública, el cual se acumuló por muchas razones. El presupuesto está indexado desde 1992 y con indexado me refiero a que se corresponde según la inflación anual. Lo que alegan los rectores es que los costos actuales de las universidades son más altos que los generales (vestuario, canasta familiar, etc.), debido a la inversión que hacen en insumos para investigación, en nuevos laboratorios, en salarios para docentes cada vez más calificados e infraestructura. La canasta de consumo de las universidades es superior y la inversión hacia estas instituciones no puede depender del Índice de Precios al Consumidor.

G.C.: Hay dos posturas frente a la financiación de las universidades públicas: los que sostienen que es posible que el Estado financie totalmente la educación superior, sin que este exija la entrega de resultados o el cumplimiento de metas y estándares para proporcionar los recursos; y los que aseguran que el país no tiene la capacidad financiera para asumir ese compromiso.

L.O.: Lo de la matrícula gratuita es complicado. Si a la Universidad del Valle entra gente de estrato 5 o 6, se van a beneficiar de un subsidio que no necesitan. Lo de la gratuidad es discutible por eso. Ahora, las universidades públicas sí deben rendir informes de lo que hacen con el presupuesto en función de su misión, pero ante la comunidad y la sociedad. El Estado tiene en la Ley una garantía de suprema inspección y vigilancia.

G.C.: La MANE sostiene que ese modelo de financiación atenta contra la autonomía de la universidad pública ¿De qué manera se materializa ese argumento?

L.O.: En varios documentos se dice que las universidades públicas son ineficientes por tanta autonomía. Se trata del desmonte de la universidad pública y de drenar los recursos públicos hacia la universidad privada. Esto, a través del modelo de “universidad mixta”.

Un ejemplo de cómo se vulnera la autonomía de las universidades públicas, es cuando se les presiona a través de la destinación de los recursos, para que cumplan con índices de cobertura cuando, por el contrario, estas han priorizado invertir en el desarrollo de postgrados y de investigaciones. Entonces, ¿dónde está la autonomía? Ese es el conflicto, la contradicción. El Estado debería controlar que se cumpla estrictamente la misión de las universidades, pues se debe mantener el equilibrio entre la calidad y la cobertura teniendo presente que la calidad cuesta.

G.C.: Con los proyectos de reforma sobre la mesa ¿Cuáles cree que son las perspectivas de negociación entre los actores implicados?

L.O.: La situación es supremamente compleja y no va a ser fácil reformar la Ley. Yo creo que se deben pensar nuevas directrices para todos los niveles de formación académica y reflexionar sobre el lugar que se le da a la educación en una sociedad del conocimiento.

OFICINA DE COMUNICACIONES FACULTAD DE SALUD – UNIVERSIDAD DEL VALLE

Dirección: Calle 4B 36-00 - Sede San Fernando

Teléfonos: 518 56 69

Portal: <http://salud.univalle.edu.co>

Correo Electrónico: comunicandosalud@correounivalle.edu.co